

25/04/2018

Dictan condenas de 13 y 8 años de cárcel contra dos imputados que intimidaron a un trabajador para robarle

La Fiscalía Centro Norte obtuvo sentencia condenatoria en contra de dos imputados que intimidaron a un trabajador para robarle la mercadería que llevaba en un camión y que era destinada para repartir en un local comercial ubicado en avenida 5 de Abril en la comuna de Estación Central.

Los imputados de este caso fueron identificados como Felipe Eduardo Sánchez Sanhueza, sentenciado a cumplir diez años y un día de presidio y Bryan Darwin Díaz Muñoz, sentenciado a cinco años y un día de presidio.



Previamente, los imputados llegaron al lugar del hecho a bordo de un vehículo que mantenía encargo vigente por robo, por lo cual también fueron condenados por el delito de receptación debiendo cumplir, cada uno, la pena de 3 años y un día de presidio.

Con los medios de prueba que detalló en el juicio la fiscal Andrea Saavedra, se logró acreditar que el hecho fue perpetrado el 30 de noviembre de 2016, cuando la víctima se encontraba con el camión estacionado para entregar cartones con cigarros en el establecimiento comercial.

En ese instante fue abordado por el imputado Bryan Díaz, quien en su mano mantenía un arma punzante artesanal con la cual lo intimidó, momento en que aparece el imputado Felipe Sánchez, quien también lo amenazó con un fierro de tipo diablo, para robarle 28 cartones de cigarrillos valuados en una suma aproximada de \$730 mil pesos.

Los imputados escaparon del lugar a bordo del automóvil que mantenía encargo de búsqueda ante la denuncia presentada en horas de la mañana del mismo día y que había sido sustraído en la comuna de Maipú.

Los acusados cumplirán íntegramente privados de libertad las penas que fueron detalladas en la sentencia del Tribunal Oral.